2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060157)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Diplomados Especialista en Ciencias de la Salud, en la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: http://convocatoriasses.gobex.es.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los

estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.
- f) Los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna deberán acreditar los requisitos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria, mediante certificado original o fotocopia compulsada.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y en su caso especialidad, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de enero de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

ENFERMERO/A ESPECIALISTA DE SALUD MENTAL									
110	B11/1/15	RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO		00110	TOTAL				
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL				
1		DOMINGUEZ PEREZ, ISABEL MARIA	75,385		92,535				
2		ESLAVA MARTIN, ANDRES	80,769		90,429				
3		FLORES MATEOS, ISABEL DE LA SALUD	78,462		89,865				
4		REBOLLO HIGUERO, ESTHER MARIA	83,077	4,280	87,357				
5		ESCUDERO SANCHEZ, ANA BELEN	77,692		86,482				
6		VARELA ALLER, NOELIA	70,769		85,999				
7	76032058S		71,538		82,998				
8		VILJANEN , KRISTIINA ELISABETH	75,385		80,825				
9		MUÑIZ CUERVO, DESIREE	66,154		80,614				
10		NORBERTO GAMERO, MARIA JESUS	65,385		80,065				
11		SANCHEZ VERDUGO, VIRGINIA	69,231		78,761				
12		PARDO FALCON, MARIA EVA	70,769						
13		AZABAL GARCIA, GERMAN	63,846						
14		MARCO MATEOS, MARIA VANESA	65,385		76,975				
15		BENITEZ VEGA, CONCEPCION	66,154		75,414				
16	12336933D	CARRILLO VAZQUEZ, ALMUDENA	66,923		75,323				
17		DELGADO RODRIGUEZ, JOSE	63,846	,	74,176				
18		GARCIA GARCIA, MARIA CARMEN	54,615						
19		ARJONA ROVIRA, CAROLINA MARIA	63,077	,	72,447				
20	28762296Z	GONZALEZ SERRANO, VIRGINIA	58,462		71,362				
21		PODEROSO BUENO, CARMEN MARIA	64,615		70,295				
22		PEREZ MORENO, CRISTINA	66,154		70,053				
23	16601161Z	MORENO VELASCO, ALVARO	60,000		69,340				
24	28947797C	RONCO GARCIA, LUIS FERNANDO	58,462	10,350	68,812				
25	8861073R	CALVO PLAZA, MARIA JESUS	58,462	9,980	68,442				
26	48503593C	PARRA PARRA, YOLANDA	59,231	8,320	67,551				
27	53168524E	VAL PEON, LUCIA	61,538	5,760	67,298				
28	52964446T	CANO MIRANDA, INES MARIA	53,846	12,630	66,476				
29	72889504C	LLORENTE ALONSO, MARTA	59,231	6,217	65,448				
30	76261132D	ROSARIO GONZALEZ, MARIA EULALIA DEL	58,462	6,200	64,662				
31	18055850E	LOPEZ BERNUES, RICARDO	56,154	6,760	62,914				
32	48456931W	VALERO SOTO, MARIA CARMEN	58,462	3,000	61,462				
33	11781681T	JIMENEZ PLATA, MARIA DEL CARMEN	57,692	3,600	61,292				
34	75264481V	AMAD PASTOR, MIRIAM	54,615	6,640	61,255				
35	76929928B	GONZALEZ CHAVES, PATRICIA	52,308	5,000	57,308				
36	80071906M	SIMON BERNAL, PILAR MARIA	50,769	6,071	56,840				
37	77531925Y	GALLARDO CARRASCO, MARIA CARMEN	50,000	6,180	56,180				
38	8887536Z		56,154		56,154				
39	78685293Q		50,000		55,170				
40	80074485P	BALLESTEROS MIGUELSANZ, MARIA ELENA	51,538	2,390	53,928				
41	53574785B	PORRO SANTOS, MARIA DEL CARMEN	53,846		53,846				
42	80074413M	RODRIGUEZ PARRON, MONTSERRAT	53,077	0,000	53,077				
43	76034130V	RUBIO CAMACHO, MARIA GUADALUPE	51,538		52,518				
44	34263073L	FERNANDEZ RODRIGUEZ, VERONICA	52,308		52,308				
45	77342484Q		50,000		50,000				

ENFERMERO/A ESPECIALISTA DE SALUD MENTAL									
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)									
N°	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL				
1	50422556R	GONZALEZ MARQUEZ, ESTHER	70,085	18,680	88,765				
2	29156645M	MUNARRIZ GUEZALA, MARIA DEL ROSARIO	59,829	17,480	77,309				
3	33981857R	CABANILLAS DE LA PEÑA, MARIA DEL CARMEN	50,427	19,250	69,677				
4	11768079Z	DIAZ CORREAS, SHEILA	50,427	14,580	65,007				

• • •